DEFENSA CIVIL DE CHILE
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

DGDCCH/DCONASI N° 1291/5 / SANTIAGO, 17 DIC 2025

INFORME FINAL

RECUPERACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE LICENCIAS MÉDICAS

DEFENSA CIVIL DE CHILE

Antecedentes Generales

Se realizó una auditoría en la DEFENSA CIVIL DE CHILE, desde el 1 de septiembre al 22 de diciembre de 2025, para evaluar los controles internos clave asociados al proceso de Recuperación de Ingresos por concepto de Licencias Médicas. La auditoría se centró en los controles relevantes que tiene la entidad, e incluyó la normativa legal y contable que regula la materia de Licencias Médicas en Chile, entre las cuales se tienen las siguientes:

1. Ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de Licencias Médicas.
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa.
4. Oficio N° 104749 de fecha 23.JUN.2025, que da inicio a la auditoría coordinada sobre recuperación de ingresos por concepto de licencias médicas, en su etapa de planificación.
5. Resolución Exenta N° 1.962 de la Contraloría General de la República.
6. Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por incapacidad Laboral y Seguro SANNA, Libro II, emitido por la SUCESO.
7. Normas NOGAI: Dominio V -Principios 13, 14 y 15 (Planificación, Ejecución, Comunicación de resultados); Dominio II – Principio 4 (Debido cuidado profesional), Principio 5 (Confidencialidad).
8. Decreto Supremo N°3 de1984 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Autorización de Licencias Médicas.

A su vez, la presente auditoría abordó los lineamientos y directrices técnicas para la debida ejecución del programa de pruebas establecidos para esta auditoría, los cuales se fundan principalmente en lo dispuesto por Normas NOGAI: Dominio V -Principios 13, 14 y 15 (Planificación, Ejecución, Comunicación de resultados); Dominio II – Principio 4 (Debido cuidado profesional), Principio 5 (Confidencialidad) y Documento Técnico N° 90 del CAIGG. "Modelo Integral de Auditoría Interna de Gobierno" versión 0.1 año 2015.

Objetivo

La auditoría tiene como finalidad efectuar una revisión a los mecanismos de control y procedimientos administrativos que tiene la entidad sobre el proceso de Recuperación de Ingresos de Licencias Médicas.

Alcance

El periodo de revisión de licencias médicas corresponde a los saldos por cobrar a las entidades previsionales de salud al 30 de junio de 2025.

Limitaciones al Alcance

Falta de respuesta de FONASA.

Resultados y Recomendaciones

Las siguientes observaciones y recomendaciones fueron identificadas durante la revisión efectuada.

Prueba 1: Obtener el entendimiento del proceso de "Recuperación de Ingresos por concepto de licencias médicas", e identificar los controles relevantes, su diseño e implementación:

Sin observaciones.

Prueba 2: Validar el saldo por cobrar a terceros por concepto de licencias médicas.

NOMBRE DE LA ENTIDAD O CENTRO DE COSTO: DRRHH y DFAZ

ISAPRES

Montos Adeudados por licencias Médicas al 30 de junio de 2025

Informar (si corresponde) en pesos y cifra completa, NO en miles

Tabla 1

Isapre	Monto adeudado informado por la ISAPRE ($)	Monto adeudado por la ISAPRE que mantiene el Servicio en sus registros (contable o auxiliar) $
Banmédica	No existen funcionario afiliados a ISAPRE	No existen funcionario afiliados a ISAPRE
Colmena	Sin observaciones	Sin observaciones
Consalud	No existen funcionario afiliados a ISAPRE	No existen funcionario afiliados a ISAPRE
Cruz Blanca	Sin observaciones	Sin observaciones
Nueva Masvida	No existen funcionario afiliados a ISAPRE	No existen funcionario afiliados a ISAPRE
Vida Tres	No existen funcionario afiliados a ISAPRE	No existen funcionario afiliados a ISAPRE
Esencial	No existen funcionario afiliados a ISAPRE	No existen funcionario afiliados a ISAPRE
Isalud	No existen funcionario afiliados a ISAPRE	No existen funcionario afiliados a ISAPRE
Fundación	No existen funcionario afiliados a ISAPRE	No existen funcionario afiliados a ISAPRE
Total	$-.-	-.-

FONASA

Montos Adeudados por licencias Médicas al 30 de junio de 2025

Informar (si corresponde) en pesos y cifra completa, NO en miles

Tabla 2

FONASA	Monto adeudado ($)	Monto adeudado por FONASA que mantiene el Servicio Público en sus registros (contable o auxiliar) $
FONASA	Sin respuesta a la fecha	$ 1.363.129.-
Total	Sin respuesta a la fecha	$ 1.363.129.-

ANTIGÜEDAD DE LA DEUDA

ISAPRE

Año	Monto Adeudado informado por la ISAPRE $	Monto Adeudado que mantiene el Servicio Público en sus registros (contable o auxiliar) $
	No existe deuda	-.-
TOTAL *El monto total debe coincidir con la tabla 1*	No existe deuda	-.-

FONASA

Año	Monto Adeudado informado por FONASA $	Monto Adeudado por Fonasa que mantiene el Servicio Público en sus registros (contable o auxiliar) $
2017	Sin respuesta a la fecha	$ 433.665.-
2018	Sin respuesta a la fecha	$ 407.282.-
2019	Sin respuesta a la fecha	$ 64.215.-
2021	Sin respuesta a la fecha	$ 104.228.-
2023	Sin respuesta a la fecha	$ 124.804.-
2024	Sin respuesta a la fecha	$ 228.935.-
TOTAL *El monto total debe coincidir con la tabla 2*	Sin respuesta a la fecha	$ 1.363.129.-

Recomendación:

Se recomienda al DRRHH reiterar a FONASA la solicitud de reembolso de las Licencias Médicas atrasadas.

Prueba 3: Verificar el plazo de presentación de la Licencia Médica por parte del beneficiario y Servicio.

Sin observaciones

Prueba 4: Identificar las licencias médicas sin gestión de cobro por parte del servicio

Sin observaciones

Prueba 5: Verificar la acción de cobranza realizada al funcionario por licencias médicas rechazadas

Sin observaciones

Prueba 6: Revisar si la entidad ha reconocido el deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de licencias médicas

Sin observaciones

Prueba 7: Verificar que las licencias médicas aprobadas y aquellas parcialmente aprobadas, estén registradas oportunamente en la contabilidad. (Devengamiento y Percepción de acuerdo con el Procedimiento L-05, para NICSP o IFRS según corresponda).

Sin observaciones

Prueba 8: Verificar que las licencias médicas recuperadas hayan sido devueltas a las Rentas Generales de la Nación.

Sin observaciones

Prueba 9: Verificar el registro oportuno de las licencias médicas rechazadas (pago en exceso) en la contabilidad acorde al procedimiento contable L-07 (NICSP) o IFRS según corresponda.

Sin observaciones

Prueba 10: Verificar el registro contable de la recuperación de licencias médicas rechazadas por parte del funcionario L-07 NICSP o IFRS según corresponda.

Sin observaciones

Prueba 11: Verificar que la entidad haya gestionado con la COMPIN los casos con licencias mayores a 180 días en dos años (continua o discontinua).

Sin observaciones

CONCLUSIONES

Proceso sin observaciones.

Se insta a los departamentos de DRRHH y DFAZ, a seguir cumpliendo con los procedimientos establecidos en la Defensa Civil de Chile.

Considerando que a la fecha no se ha recibido información de FONASA, se comunica que una vez sea recepcionado por este departamento, será analizada y derivada a las áreas responsables del proceso de recuperación de licencias médicas, para que realicen las acciones pertinentes.

RETROALIMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Se recomienda autorizar la entrega de una copia del presente informe a los departamentos de DRRHH y DFAZ.

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Jefe Depto. de Auditoría Interna

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

Conforme, proceder con el informe.

Santiago, 17 DIC 2025

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director Defensa Civil